



RESOLUCIÓN



Radicado No.: 5-2026-000011

Fecha: 29-01-2026

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 00011 (29 Enero 2026)

Por medio de la cual se corrige error aritmético en la Resolución 5-2026-000009 del 28 de enero de 2026 que autorizó el incremento de hora cátedra de los docentes que prestan sus servicios en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC

La Rectora de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, en uso de sus facultades y atribuciones legales concedidas en la Ley 30 de 1992, Ley 489 de 1998, los Acuerdos Distritales 0559 de 2022 y 0571, 0573 de 2023, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023, Acuerdo de Consejo Directivo No. 28 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5-2026-000009 del 28 de enero de 2026, se autorizó el incremento valor de la hora cátedra de los docentes que prestan sus servicios en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que, en el párrafo 7 de la parte considerativa y en el artículo primero de la parte resolutive del mentado acto administrativo, se cometió un error aritmético al indicar que la suma entre VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$29.982) y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.099) arroja el valor de TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$30.599) por hora cátedra.

Que, el valor correcto de la operación aritmética de adición corresponde al valor de TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$32.081).

Que, como quiera que el error aritmético afecta a los beneficiarios del acto administrativo, es necesario realizar la corrección aritmética pertinente.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo permite corregir, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Por lo tanto, esta institución procede a corregir el error identificado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error aritmético contenido en el párrafo 7 de la parte considerativa y en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución 5-2026-000009 del 28 de enero de 2026 *“Por la cual se autoriza el incremento al valor de hora cátedra de los docentes que prestan sus servicios en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”*. , cuyo texto corregido será el siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el incremento del 7% en el valor de la hora cátedra de los docentes que prestan sus servicios en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, lo que equivale a un aumento de DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



RESOLUCIÓN



Radicado No.: 5-2026-000011
Fecha: 29-01-2026

VIGILADA MINEDUCACIÓN

M/CTE (\$2.099), resultando en un valor final de TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$32.081).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados, el contenido del presente acto administrativo, a través de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Enero de 2026

Maria Constanza Cano Quintero
Rectora
Rectoría

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Andrea Catalina Robles Garcia

Revisó: Diana Carolina Zapata Carvajal, Sergio Molina, Sandra Castillo

Aprobó: Maria Constanza Cano Quintero

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co